



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8068

BUENOS AIRES, 02 OCT 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-17789-14-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SANTIAGO SAENZ S.A. inscripta en el R.N.E. bajo el N° 170030236 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 7427/12, solicita autorización para la inscripción del Licenciado en Química GUZMAN, Álvaro Damián, Matrícula Profesional N° 8.756, como Co-Director Técnico.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y los Decretos N° 1886/14 y 1368/15.

L.D.
og.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8068

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribise al Licenciado en Química GUZMAN, Álvaro Damián, Matrícula Profesional N° 8.756, como Co-Director Técnico del establecimiento ubicado en la calle Lateral Oeste S/N° y deposito en la Av. Rodriguez Durañona N° 502, ambos ubicados en el Parque Industrial Salta, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 170030236 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 7427/12, a nombre de la firma SANTIAGO SAENZ S.A.

ARTICULO 2º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXpte. N°: 1-47-0000-17789-14-3

DISPOSICIÓN N°
ca

8068

LB
oro


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.